INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del Establecimiento:	SEMILLITAS DE AMOR - FUNDACIÒN PEPASO		
Razón Social:	FUNDACIÓN PEPASO		
NIT. o Cédula:	860524015	**Riesgo del Establecimiento:**	Moderado
Dirección:	Diagonal 75 D Sur # 75 L 07 - Bogotà	**Teléfonos:**	3102886616
Barrio:	Santa Viviana	**Localidad:**	Ciudad Bolivar

INFORMACIÓN DE LA VISITA

Nombre del funcionario Revisor:	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO
Fecha de la Visita (dd/mm/aaaa)	4-may-2026

CONCEPTO TÉCNICO DE SEGURIDAD HUMANA Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO
NO CUMPLE
CT 2025-00369343 / BSGO9SJNGO347324

La Subdirección de Gestión del Riesgo de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, en ejercicio de las funciones legalmente conferidas relativas a la realización de visitas técnicas y la emisión de conceptos técnicos conforme a la normatividad vigente, informa que, según el resultado obtenido tras la revisión efectuada al establecimiento mencionado, corresponde a este dar cumplimiento a los requisitos normativos básicos de Seguridad Humana y de los Sistemas de Protección Contra Incendios. En consecuencia, se recomienda atender las observaciones consignadas en el presente documento.

CONDIC

a) El pr documento público emitido exclusivam Bogotá y se gene to. Esto implica que el establecimiento debe y cumplir con las c tividad vigente en materia de Seguridad Humana y de ndios.

b) El pr FAVORABLE; NO reemplaza ni cumple las funciones del Concepto úblico, ni del Conc anipulación de Pólvora en Espectáculos o Exhibiciones Públicas. Dichos conceptos corresp del Plan de Emer , en el marco de las competencias y lineamientos establecidos por el Decreto 642 de 202 ablecimiento sea u involucren aglomeraciones de público, manejo de pólvora o efectos especiales, se re mente con la norm sus disposiciones complementarias, según corresponda.

c) La re de formular y implementar las acciones to a los requisitos establecidos en ma idad humana y sist cción contra incendios recae en edificación. La señor se encu ordancia con lo dis ley 1523 de 2012, mediante la Riesgos y Desastres, asign neradores de riesg , los propietarios del est comercial y/o edificación abilidad de realizar anális de riesgo y defin de intervención corres a mitigar los riesgos identificados.

d) El es deberá tener en cue entes aspectos mínimos para dar cumpli normatividad vigente de Seguridad Huma mas de Protección Co ios:

- Ve de las fuentes de ignic ales combustibles almacenadas, almacenadas ad ente y en áreas designa
- Ev sobrecarga de tomas e las conexiones improvisadas.
- Re periódicamente las in s eléctr alizar el mantenimiento nece por person ido.
- Ga ntizar el cumplimiento d ativa v aciones de Gas N
- Ma tener un registro actual los ries las ones para elim mitigarlos; revisarlo peri dicamente.
- Ve ificar que las salidas y v acuación libres de culos y en óptim ración.
- Evaluar la señalización de y medi alizando s aj para fa desplazamiento seguro hacia zonas seguras.
- Garantizar que los medios ación no resbaladas; inst ntideslizan ando sea necesario.
- Evaluar si se cuenta con lo tos adecu nticen l ermanen ños, pers ores y personas con discapacidad.
- Ve ificar periódicamente lo s de ilum mergencia, ad ar adores, e descansos y salidas permanezcan ilu inados, conforme al liter 4.3 de la NS NSR-10.
- Ga ntizar la disponibilidad, mantenimiento y renovación de los sistemas de detección, alarma y protec contra incendios.
- Ac alizar de manera periódic de Emergencias Contingen y social con el personal establecimiento.
- Ca ar periódicamente a la emergencia manejo de equipos ección contra incendios y en procedimientos de acuación.
- Te presente que, si el establ o edificación no cumple no o viola de los requisitos relacionados con Se d Humana y Si de Protección Contra debe a diseñar implementar un Plan de Mej mita alcanzar el cum to normativo co nte.

OBSERV DE MEJORA:

Se establ oncepto es NO FAVORA te, el establecimiento deberá de trabajo que le perm os siguientes aspectos, on la normatividad vigente.

Se recom alizar el Plan de Emergencia Resolución 0312 de mentar sistema de iluminación de conforme 3.9.2 de la NSR 98 y NTC r la altura de ubicación de los extintores y su señalización conforme a la NTC 146 mplementar sistema de detección en todos los pisos conforme al Acuerdo 20 de 19

Proyectó
Inspector
Evaluador

2025-00369343 / BSGO9SJNGO347324

Fecha de Impresión: 6/5/2026
Emisión: APROBADA
RD-PR03-FT09 V01
26/05/2026